

**DECISIÓN N° 1434/87/CECA DE LA COMISIÓN**

de 20 de mayo de 1987

por la que se deroga la Decisión n° 3524/86/CECA que modifica la Decisión n° 3485/85/CECA por la que se prorroga el sistema de vigilancia y de cuotas de producción de determinados productos para las empresas de la industria siderúrgica

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero,

Vista la Decisión n° 3485/85/CECA de la Comisión, de 27 de noviembre de 1985, por la que se prorroga el sistema de vigilancia y de cuotas de producción de determinados productos a las empresas de la industria siderúrgica<sup>(1)</sup>, modificada en último lugar por la Decisión n° 1008/87/CECA<sup>(2)</sup>, y en particular, su artículo 18,

Considerando lo siguiente :

En su Decisión n° 3524/86/CECA<sup>(3)</sup>, la Comisión había exceptuado de la aplicación del artículo 15, párrafos 2 y 3, de la Decisión n° 3485/85/CECA los productos de la categoría I c, cuya liberalización era inminente;

La Comisión había adoptado la Decisión n° 3524/86/CECA con el fin de evitar que la transferencia de referencias de productos de la categoría I c condujese a aumentar artificialmente las referencias de los productos que permanecen en el sistema de cuotas;

Una nueva verificación de los datos disponibles permite concluir que la repercusión por las posibles transferencias de referencias no presenta un carácter de gravedad tal para justificar la medida en cuestión,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN :

*Artículo 1*

La Decisión n° 3524/86/CECA queda derogada.

*Artículo 2*

La presente Decisión entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Será aplicable con efectos desde el 19 de noviembre de 1986.

La presente Decisión será obligatoria en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 20 de mayo de 1987.

*Por la Comisión*

Karl-Heinz NARJES

*Vicepresidente*

<sup>(1)</sup> DO n° L 340 de 18. 12. 1985, p. 5.

<sup>(2)</sup> DO n° L 101 de 11. 4. 1987, p. 1.

<sup>(3)</sup> DO n° L 325 de 20. 11. 1986, p. 35.